



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: T

**TUTELA** 

ACCIONANTE:

CAYETANO PEDRAZA DÍAZ

ACCIONADOS:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y OTROS

CARCELARIO

Y

REFERENCIA:

20-001-33-33-001-2019-00305-02

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Atendiendo lo manifestado por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR en el escrito de impugnación presentado en contra del fallo de 28 de noviembre de 2019, proferido por el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, y en aras de contar con mayores elementos de prueba para adoptar una decisión, se estima necesario ordenar que por conducto de la Secretaría de la Corporación se oficie a las autoridades que se relacionan a continuación, con el objeto de que dentro del término máximo de las tres (3) horas siguientes al recibo de la comunicación, se sirvan remitir con destino a esta actuación:

- 1.- JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR: copia impresa del correo electrónico remitido a ese despacho judicial por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, que se afirma fue enviado el día 25 de noviembre de 2019 a las 16:53 horas, así como de los documentos que fueron remitidos junto con el escrito de intervención de la accionada.
- 2.- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR: copia impresa del correo electrónico remitido a ese despacho judicial por el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, que se afirma fue enviado al correo electrónico del JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR el día 25 de noviembre de 2019 a las 16:53 horas, así como de los documentos que fueron remitidos junto con el escrito de intervención de la accionada, incluido en el cual conste el recibo de las prótesis dentales por parte del señor CAYETANO PEDRAZA DÍAZ.

Notifiquese y cúmplase.

DORIS PINZÓN AMADO IMO do Magistrada